

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75, 77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

***“Parágrafo 2:** el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente;

***Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

***Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

***Parágrafo 1:** En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.*

***Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo:** El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas*

---

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

**Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

**Parágrafo 1:** El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

**Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo:** El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviera lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos 16-01, de 2019.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	Alba Liceht Muriel Rodríguez	1080041045	Salud	<a href="mailto:lizeth.muriel25@gmail.com">lizeth.muriel25@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	25/02/2019	16-01 de 2019
2	Erica Lorena Cardona	1042061337	Calamidad Familiar	<a href="mailto:erilok77@kive.com">erilok77@kive.com</a>	registro de defunción	Avala	22/02/2019	16-01 de 2019
3	July Andrea Bautista Pulido	1049618011	Salud	<a href="mailto:julysat_16@hotmail.com">julysat_16@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	6/03/2019	2 cursos
4	Wilson Fernando Sánchez Caro	1049612581	Laboral	<a href="mailto:wfsanchezc@unadvirtu.al.edu.co">wfsanchezc@unadvirtu.al.edu.co</a> <a href="mailto:wilsonsanchezsupereou.tlook.com">wilsonsanchezsupereou.tlook.com</a>	soportes y certificación laboral	Avala	15/03/2019	16-01 de 2019
5	Jaime Durán Rodríguez	91.279.644	Calamidad Familiar	<a href="mailto:jaimedurannr@hotmail.com">jaimedurannr@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	20/03/2019	16-01 de 2019
6	Ana María Quintero Lora	1128467339	Salud	<a href="mailto:ana87-12@hotmail.com">ana87-12@hotmail.com</a>	soportes	Avala	9/02/2019	16-01 de 2019
7	Nancy Beatriz Caicedo Mora	66759876	Salud	<a href="mailto:nbeatriz@gmail.com">nbeatriz@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	25/02/2019	16-01 de 2019
8	Maidi Tatiana Cano	1075210219	Salud	<a href="mailto:matica12@hotmail.com">matica12@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	19/03/2019	16-01 de 2019
9	Carmen Alicia Pinzón Plaza	46378709	Salud	<a href="mailto:pinzonplazascarmenalia@gnil.com">pinzonplazascarmenalia@gnil.com</a>	Incapacidad médica	Avala	19/03/2019	16-01 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

10	Floralba Sánchez Barrera	46378239	Salud	<a href="mailto:smarriquech@virtual.edu.co">smarriquech@virtual.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	13/04/2019	16-01 de 2019
11	William Alberto Álvarez Campos	91467483	Laboral	<a href="mailto:walvarezc@unadvirtual.edu.co">walvarezc@unadvirtual.edu.co</a>	soportes laborales	Avala	20/03/2019	16-01 de 2019
12	Andrés Yesid Ayala Beltrán	1033726038	Laboral	<a href="mailto:yesidayala90@hotmail.com">yesidayala90@hotmail.com</a>	certificación laboral	No Avala	27/03/2019	16-01 de 2019
13	David Fernando Murcia Basto	1014188826	Laboral	<a href="mailto:fortaleza.haem@gmail.com">fortaleza.haem@gmail.com</a>	certificación laboral	No Avala	16/03/2019	16-01 de 2019
14	Juan Camilo Narváez Valencia	15447412	Salud	<a href="mailto:kmilo284@hotmail.com">kmilo284@hotmail.com</a>	certificación médica	No Avala	23/03/2019	16-01 de 2019
15	Leidy Lorena Laverde Salazar	1152693019	Laboral	<a href="mailto:leidylaverdes@gmail.com">leidylaverdes@gmail.com</a>	certificación laboral	No Avala	29/03/2019	16-01 de 2019
16	Jhon Alexander Suarez Sepúlveda	1052379968	Salud	<a href="mailto:jhoais@hotmail.com">jhoais@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	8/04/2019	16-01 de 2019
17	Jhon Alexander Arturo Quintero	13070981	Salud	<a href="mailto:johnarturo8103@hotmail.com">johnarturo8103@hotmail.com</a>	Soporte	No Avala	10/04/2019	16-01 de 2019
18	Andrea Agredo Méndez	34318416	Salud	<a href="mailto:andreaam@gmail.com">andreaam@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	12/04/2019	16-01 de 2019
19	Alejandra Forero Másmela	1151938496	Salud	<a href="mailto:vidaik653@gmail.com">vidaik653@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	10/04/2019	16-01 de 2019
20	Yelquis Antonio Ucos Quintero	84081049	Salud	<a href="mailto:yelquis30@hotmail.com">yelquis30@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	2/04/2019	16-01 de 2019
21	Carmen Alicia Pinzón Plaza	79853392	Calamidad Familiar	<a href="mailto:qramirez_fr@hotmail.com">qramirez_fr@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	27/03/2019	16-01 de 2019
22	Claudia Mireya Sánchez Buitrago	40038155	Salud	<a href="mailto:clamsabu@gmail.com">clamsabu@gmail.com</a>	certificación médica	Avala	14/03/2019	16-01 de 2019
23	María Mercedes Vásquez Canedo	1.096.198.090	Calamidad Familiar	<a href="mailto:mechis.07@hotmail.com">mechis.07@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	18/03/2019	16-01 de 2019
24	Johanna Alexandra Barrero Restrepo	1.118.532.756	Salud	<a href="mailto:johannaalexandrab@gmail.com">johannaalexandrab@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	15/03/2019	16-01 de 2019
25	Leonel Alfredo Durán Torres	1.020.775.263	Salud	<a href="mailto:leonel24@hotmail.com">leonel24@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	26/03/2019	16-01 de 2019
26	Neider Antonio Mejía Quiroz	1.129.583.930	Laboral	<a href="mailto:neider15@hotmail.com">neider15@hotmail.com</a>	soportes médicos	Avala	22/03/2019	16-01 de 2019
27	Faber Cardona Romero	80.543.665	Salud	<a href="mailto:faberico.31@gmail.com">faberico.31@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	19/03/2019	16-01 de 2019
28	Ricardo Andrés Sánchez Narváez	1117553902	salud	<a href="mailto:ricardosanchez199925@hotmail.com">ricardosanchez199925@hotmail.com</a>	soporte	Avala	02-04-2019	16-01 de 2019
29	David Santiago Acevedo Saavedra	1118569855	Salud	<a href="mailto:acevedodavid21@gmail.com">acevedodavid21@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	21-03-2019	16-01 de 2019
30	Isabel Cristina Canchilla	52175301	Salud	<a href="mailto:georpisa1@gmail.com">georpisa1@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	28-03-2019	16-01 de 2019
31	María Paula Arias Orjuela	1032506503	Salud	<a href="mailto:plorjuela7@gmail.com">plorjuela7@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	28-03-2019	16-01 de 2019
32	Charlín David Mora Soto	1118568225	Salud	<a href="mailto:charlinjesucristo@gmail.com">charlinjesucristo@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	28-03-2019	16-01 de 2019
33	Dina Luz Aguas Bertel	1102582747	Salud	<a href="mailto:naillet.quiroz@unad.edu.co">naillet.quiroz@unad.edu.co</a> <a href="mailto:consejoescuela.ecsah@unad.edu.co">consejoescuela.ecsah@unad.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	18-03-2019	16-01 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

34	Laura Latorre Ruiz	1018457715	Personal	lolitabrisiempre@hotmail.es	certificación	Avala	28-03-2019	16-01 de 2019
35	Omaira Lucía Merchán	1014177335	Salud	omairaik@hotmail.com	soportes médicos	Avala	26-03-2019	16-01 de 2019
36	Zaudy Jhineith García Zarate	1110571450	Salud	zaudyzarate@hotmail.com	soportes médicos	Avala	30-03-2019	16-01 de 2019
37	Yudy Lorena Cuevas Amaya	1115911297	Salud	consejoescuela.ecsah@unad.edu.co	soportes médicos	Avala	14-03-2019	16-01 de 2019
38	Eyder Hernán Taborda Cuellar	97435640	Salud	eydert@gmail.com	soportes médicos	Avala	01-04-2019	16-01 de 2019
39	Marta Cecilia Caballero Rico	37514035	Laboral	mcaballerro@gmail.com	certificación laboral	Avala	01-03-2019	16-01 de 2019
40	Carlos Rincón Ramírez	1030601881	Laboral	carlosrinconr22@gmail.com	certificación laboral	Avala	06-03-2019	16-01 de 2019
41	Jadys Jhoyanna Bonnett Mendoza	37841639	Salud	jadysduran@outlook.com	soportes médicos	Avala	06-03-2019	16-01 de 2019
42	Ronal Andrés Valenzuela Sánchez	80807360	Calamidad Familiar	ronalvalenzuela@gmail.com	soportes médicos	Avala	06-03-2019	16-01 de 2019
43	Pablo Algemiرو Ordoñez Astaiza	5209685	Salud	pabloalge@gmail.com	soportes médicos	Avala	05-03-2019	16-01 de 2019
44	Luis Stevens Díaz Oviedo	80792714	Calamidad Familiar	stevensdiaz7@gmail.com	soportes médicos	Avala	05-03-2019	16-01 de 2019
45	Alexis Vela Muela	1078752036	Calamidad Familiar	aveia94@misena.edu.co avelamu@unadvirtual.edu.co	certificado de defunción	Avala	14-03-2019	16-01 de 2019
46	Claudia Liliana Gómez Garzón	52900183	Salud	clau1121@gmail.com	soportes médicos	Avala	13-03-2019	16-01 de 2019
47	Jaikson Andrey Rivera	4515965	Salud	verivealimentos@hotmail.com	soportes médicos	Avala	26-02-2019	16-01 de 2019
48	Paola Andrea Moreno Rincón	28558818	Personal	pao.moreno@outlook.es	denuncio	No Avala	06-03-2019	16-01 de 2019
49	Héctor Fabian Robayo Aguirre	1019114656	Laboral	fabianrobayoguirre@gmail.com	soportes médicos	Avala	12-03-2019	16-01 de 2019
50	Andrés Daniel Correa Díaz	1094963150	Personal	andres_0620@hotmail.com	certificación	Avala	21-03-2019	16-01 de 2019
51	Ana Beatriz Ballen Rozo	23496478	Calamidad Familiar	ana.beatriz.ballen@gmail.com	soportes médicos	Avala	25-02-2019	16-01 de 2019
52	Tommy Tompson Torres Gutiérrez	1113656578	Salud	tommy.torres@hotmail.com	soportes médicos	Avala	21-03-2019	16-01 de 2019
53	Heidy Jinneth Jiménez Avella	52951099	Calamidad Familiar	heidyjimenez@gmail.com	soportes médicos	Avala	09-03-2019	16-01 de 2019
54	Leidy Tatiana Recalde Castro	1049642982	Salud	tata950617@gmail.com	soportes médicos	Avala	08-03-2019	16-01 de 2019
55	Ingrid Viviana Valencia Urbano	38555484	Salud	ivalenciau@unadvirtual.edu.co	soporte médico	Avala	27-02-2019	16-01 de 2019
56	Leonardo Andres Alfonso Mora	74081683	Laboral	leoalfonso0504@gmail.com	certificación laboral	Avala	09-04-2019	16-01 de 2019
57	Nathalie Duque Peñaloza	53167925	Salud	nathaliedupen@gmail.com	soportes médicos	Avala	11-03-2019	16-01 de 2019

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

				<a href="mailto:daniel.rodriguezmoreira@gmail.com">daniel.rodriguezmoreira@gmail.com</a>				
58	Silvia Juliana Blanco	1116800241	Salud	<a href="mailto:sjblancou@unadvirtual.edu.co">sjblancou@unadvirtual.edu.co</a>	soportes médicos	Avala	04-04-2019	16-01 de 2019
59	Yenny Elizabeth Pinzón Gutiérrez	53892529	Salud	<a href="mailto:elizabethpinzongutierrez@gmail.com">elizabethpinzongutierrez@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	03-04-2019	16-01 de 2019
60	Oscar Julio Suarez Millán	80424133	Calamidad Familiar	<a href="mailto:julysmillan@gmail.com">julysmillan@gmail.com</a>	certificado de defunción	Avala	30-04-2019	16-01
61	Jonathan Neira Torres	1026278885	Laboral	<a href="mailto:jonathanneira24@hotmail.com">jonathanneira24@hotmail.com</a>	certificación laboral	Avala	09-04-2019	16-01 de 2019
62	Javier Hernando mbacia Betancourt	79786531	Laboral	<a href="mailto:umbacia70@gmail.com">umbacia70@gmail.com</a>	soportes laborales	Avala	14-03-2019	16-01 de 2019
63	Sandra Patricia Tejada Castillo	67005472	Calamidad Familiar	<a href="mailto:sandra.tejada77@gmail.com">sandra.tejada77@gmail.com</a>	soportes médicos	Avala	20-02-2009	16-01 de 2019
64	Hasbleidy Useche León	52066636	Personal	<a href="mailto:hasbleidy.useche@idrd.gov.co">hasbleidy.useche@idrd.gov.co</a>	soportes	Avala	14-02-2019	16-01 de 2019

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 10 de mayo de 2019, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

**ACUERDA**

**ARTICULO 1:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Alba Liceht Muriel Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.080.041.045, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 2:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Erica Lorena Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.042.061.337, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO ÚNICO** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 3:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento de los cursos Química General y Sistemas de Tratamiento Aguas Residuales de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **July Andrea Bautista Pulido**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.618.011, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 4:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Wilson Fernando Sánchez Caro**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.612.581, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 5:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jaime Durán Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.279.644, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 6:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ana María Quintero Lora**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.467.339, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

*Alc*  
*Alc*  
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 7:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ana María Quintero Lora**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.128.467.339, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 8:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maidi Tatiana Cano**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.210.219, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 9:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Carmen Alicia Pinzón Plaza** identificada con cédula de ciudadanía número 46.378.709, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

**ARTICULO 10:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Floralba Sanchez Barrera**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.378.239, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y 16-06 de 2019.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 11:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **William Alberto Alvarez Campos**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.467.483, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijesen como periodos de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 12:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Andrés Yesid Ayala Beltrán**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.033.726.038, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 13:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **David Fernando Murcia Basto**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.188.826, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 14:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Juan Camilo Narváez Valencia**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.447.412, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 15:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Leidy Lorena Laverde Salazar**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.693.019, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344.3700 • e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) • [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 16:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jhon Alexander Suarez Sepulveda**, identificado con tarjeta de identidad número 1.052.379.968 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 17:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jhon Alexander Arturo Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.070.981, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 18:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Andrea Agredo Méndez**, identificada con cédula de ciudadanía número 34.318.416 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 19:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Alejandra Forero Másmela**, identificada con tarjeta de identidad número 1.151.938.496 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 20:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Yelquis Antonio Ucros Quintero**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.081.049 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 21:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Carmen Alicia Pinzón Plaza**, identificada con cédula de ciudadanía número 79.853.392 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 22:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Claudia Mireya Sánchez Buitrago**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.038.155 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 23:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maria Mercedes Vásquez Canedo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.198.090 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 24:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Johanna Alexandra Barrero Restrepo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1118532756 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 25:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Leonel Alfredo Duran Torres**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.775.263 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 26:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Neider Antonio Mejía Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.583.930 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 27:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Faber Cardona Romero**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.543.665 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 28:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Ricardo Andrés Sánchez Narváez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.553.902 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 29:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **David Santiago Acevedo Saavedra**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.569.855 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 30:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Isabel Cristina Canchilla**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.175.301 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 31:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Maria Paula Arias Orjuela**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.506.503 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 32:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Charlin David Mora Soto**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.568.225 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

*Alup*

---

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344.3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

*J. A. A.*

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019

**ARTICULO 33:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Dina Luz Aguas Bertel**, identificada con cédula de ciudadanía número 59.310.704 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019

**ARTICULO 34:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Laura Latorre Ruiz**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.457.715 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 35:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Omaira Lucía Merchan**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.177.335 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 36:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Zaudy Jhineth García Zarate**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.571.450 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 37:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yudy Lorena Cuevas Amaya**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.911.297 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 38:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Eyder Hernan Taborda Cuellar**, identificado con cédula de ciudadanía número 97.435.640 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 39:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Marta Cecilia Caballero Rico**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.514.035 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 40:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Carlos Rincón Ramirez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.601.881 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 41:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Jadys Jhojanna**

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**Bonnett Mendoza**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.841.639 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 42:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Ronal Andrés Valenzuela Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.807.360 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 43:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Pablo Algemiro Ordoñez Astaiza**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.209.685 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 44:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Luis Stevens Díaz Oviedo**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.792.714 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 45:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Alexis Vela Muela**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.752.036 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la

---

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

### ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 46:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Claudia Liliana Gómez Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.078.752.036 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 47:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jaikson Andrey Rivera**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.515.965 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 48:** NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Paola Andrea Moreno Rincón**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.558.818, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

**ARTICULO 49:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Héctor Fabian Robayo Aguirre**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.114.656 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 50:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Andrés Daniel Correa Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.963.150 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 51:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ana Beatriz Ballen Rozo**, identificada con cédula de ciudadanía número 23.496.478 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 52:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Tommy Tompson Torres Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.656.578 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 53:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Heidy Jinneth Jimenez Avella**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.951.099 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 54:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Leidy Tatiana Recalde Castro**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.642.982 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 55:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Ingrid Viviana Valencia Urbano**, identificada con cédula de ciudadanía número 38.555.484 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 56:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Leonardo Andrés Alfonso Mora**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.081.683 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 57:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Nathalie Duque Peñaloza**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.618.075 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

*Olivero*  
*Alfaro*  
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 58:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Silvia Juliana Blanco**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.800.241, vale la pena aclarar que en el registro académico de la estudiante, registra con el número 9708061603, lo anterior debido a que la solicitud se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 59:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Yenny Elizabeth Pinzon Gutierrez**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.892.529 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 60:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Oscar Julio Suarez Millan**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.424.133 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 61:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Jonathan Neira Torres**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.278.885 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

*Alfonso*  
*Alfonso*  
"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur-14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

**ARTICULO 62:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por el estudiante **Javier Hernando Umbacia Betancourt**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.786.531 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 63:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Yelitza Zaidibe Jaimes Portilla**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.247.845 debido ya que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 64:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Sandra Patricia Tejada Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía número 67.005.472 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

**ARTICULO 65:** AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2019, presentado por la estudiante **Hasbleidy Useche León**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.066.636 debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 y/o 16-06 de 2019.

*Alcázar*

*S*

*Alcázar*

---

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 • e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia.

**ACUERDO NÚMERO 16 DEL 10 DE MAYO DE 2019**

*Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-01, de 2019 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.*

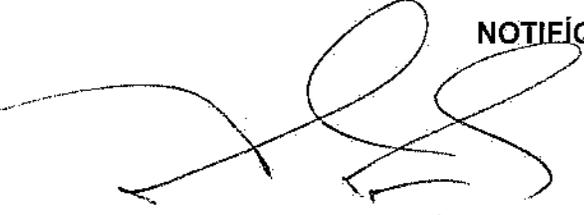
**ARTICULO 66:** INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

**ARTICULO 67:** NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

**ARTICULO 68:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los diez días (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz.  
Proyectó: Ginna Martínez.

